

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000006-2024-GRH/ONPE

Lima, 11 de enero de 2024

**VISTO:** El Informe N° 000003-2024-STPAD/ONPE de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, comunica que el servidor Víctor Roy Untiveros Málaga, titular de dicho despacho, hará uso de su descanso por onomástico, el día lunes 15 de enero de 2024, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho al servidor Juan Pablo Tinoco Reynoso;

Que, en ese sentido, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**– Encargar con retención a su cargo al servidor Juan Pablo Tinoco Reynoso, Subgerente de la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos, las funciones de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para el día 15 de enero de 2024, por las razones antes expuestas.

**Artículo Segundo.**- Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.**- Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano [www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe) en el plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Visado digitalmente por:  
**CASTRO SALINAS ROSARIO ANA MARIA**  
Subgerente de Recursos Humanos  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por  
**HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA**  
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 11-01-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>  
CVD: 0000 0015 9205 7668

